

cida, sustituye la manteca, el aceite para la ensalada y los aceites para cocinas. En gran parte reemplaza también el aceite de olivo. También se usa extensamente en la fabricación de jaboncillos. La harina comienza a tener mucho uso en la alimentación del ganado. El alimento rico que contiene de 43,26 por 100 de proteína, 22,31 de carbohidratos y 13,45 por 100 de grasa. Esto demuestra gran proporción de proteína y grasa y reducida proporción en hidrocarburos.

Debe darse en combinación con alimentos altamente carbonáceos, en proporción debida.



## MODAS

Se aproxima el carnaval.

La juventud cuenta los días que faltan y tanto más desea lleguen las fiestas dionisiacas, que no son ni sombra de las que en otros tiempos se celebraron en Roma y Grecia en honor del hijo de Júpiter y Temela, cuanto de más importancia son los proyectos que acarrea.

El baile y el traje de máscara con el antifaz, que unidos permiten diversiones más amplias, sin dejar de ser honestas, llegan en consorcio solo una vez al año.

Un traje de baile de carnaval es ya la constante preocupación de muchas jóvenes, y si se piensa asistir a alguno de sociedad ó particular, es cosa de ir preparando los figurines para elegir modelo.

Dos presento hoy á mis queridas lectoras, ambos de mucho gusto y, sobre todo, el primero tan sencillo como elegante.



Traje para disfraz (Jardinera.)

Es de raso blanco con cuerpo escotado, abrochado en la espalda y cubierto de encaje que se recoge en el hombro con terciopelo color de hoja seca; este adorno se coloca también en el delantero. Falda medio acampanada, salpicada de adornos iguales á los del cuerpo, formando una cascada en el lado derecho. Para este traje corresponden guantes blancos, medias de seda y zapatos de terciopelo ó raso blanco.



Otro traje para disfraz de vendedera ambulante.  
De seda Pekin. Cuerpo ajustado y es-

cotado, con rayas blancas y encarnadas. Alrededor del escote van dos biesses de seda, color oro viejo, y de este mismo color un pañuelo en el cuello. También se lleva otro pañuelo encarnado en la cabeza, con cenefa blanca, nudo y lazadas. Mangas cortas con encaje en el borde. Falda con dos biesses de terciopelo negro, cubierta por un delantal deseda con bolsillo, color crema, recogido en el lado derecho. Medias iguales al delantal y zapatos negros de charol.

FLORINDA FLORES.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REVISTA QUINCENAL

### LOS HABERES DE LOS MAESTROS

La distinción establecida por la Ley de 1857 entre el sueldo fijo de los Maestros y las retribuciones escolares, han dado origen á mil conflictos entre los Ayuntamientos, padres de familia y Maestros de primera enseñanza, que repercuten constantemente en daño de los intereses de la educación de la niñez, desaparecerá en lo sucesivo con el dictamen formulado por el Sr. Cemborain España, en el seno de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y aprobado por éste alto Cuerpo.

Por dicho dictamen, cuyas conclusiones es de esperar traduzca en una disposición oficial el Sr. Ministro de Fomento, se engloban en un solo concepto el sueldo y las retribuciones, calculando éstas en un tercio del haber personal, para los efectos de los derechos pasivos.

Esta medida no sería benéfica ni justa si no alcanzara, como algunos periódicos mal informados han supuesto, á los Maestros de poblaciones menores de mil almas. Por el contrario, se extiende á todos los Maestros de uno y otro sexo, ya de Escuelas municipales, ya de provinciales ó del Estado. Lo único que propone el Sr. Cemborain es, que los presupuestos municipales no sufran gravamen con aumento en el material de Escuela, é informa que para este efecto se compute, como hasta aquí, la cuarta parte del sueldo fijo en el art. 191 de la Ley, como compensación para dicho material.

Hora va siendo, en efecto, de que ya que las circunstancias presentes no permitan aumentar decorosamente las mezquinas dotaciones de los Maestros, se les libre por lo menos de que su prestigio ande por los suelos, entrando en tratos y contratos para fijar sus retribuciones escolares, sufriendo infinidad de disgustos entre Autoridades, Maestros y padres de familia, cuando los intereses de la educación demandan una perfecta armonía entre estas entidades, á fin de que la redentora obra de la Escuela sea de toda eficacia.

Mucho espera el Magisterio primario de su compañero Sr. Cemborain, y está persuadido que trabajará con ahinco hasta conseguir que su dictamen se traduzca en una disposición oficial, englobando en un solo concepto sueldo y retribuciones.

« Esto es lo que el Magisterio anhela.

MANUEL RAPOSO.

Luzón 7 de Febrero de 1897.

Se anuncia la provisión interina de las Escuelas de niñas vacantes de Membrillera y Tordosillos, dotadas cada una con 31250 pesetas, y las incompletas mixtas de Abianque, Azuqueca, Malaguilla, Valdealmendras, Oter, Ocentejo, Aragosa, Pozanco y Taragudo, con el sueldo anual las dos primeras de 500 pesetas; las tres segundas con 400 y las tres restantes con 260.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, hasta el 17 del actual.

Los maestros del pueblo de Fuentelaz han dirigido al Ministro de Fomento respetuosa solicitud sobre los recargos que se les impone por no satisfacer las cuotas de Consumos efecto de no hallarse al corriente en el percibo de haberes.

La Maestra de Valverde D.<sup>a</sup> María del Milagro Ortiz, ha renunciado la escuela de Angon.

## Mercados y plazas

Guadalajara.—Trigo 12<sup>25</sup> pesetas fanega, cebada caballar 7<sup>50</sup>, ladilla 8<sup>25</sup>, avena 5<sup>50</sup>, vino 6 pesetas arroba. Pocas existencias, en relación con

los compradores que también han sido escasos.

Argecilla.—Trigo superior 11<sup>50</sup> pesetas fanega, trigo común 10<sup>50</sup>, cebada 6, centeno 7<sup>50</sup>, avena 5, vino 2 pesetas arroba, aguardiente 8, judías 6.

Se acentúa el alza en granos. Hay pocas existencias en granos y vinos.

Arquilla.—Trigo superior 12 pesetas fanega, trigo común 11<sup>50</sup>, cebada 8, centeno 9, avena 5<sup>75</sup>.

Se hallan en calma los precios de los cereales.

Luzón.—Trigo superior 11<sup>25</sup> pesetas fanega, trigo común 10, cebada y centeno 7<sup>50</sup>, avena 5<sup>50</sup>, aceite 15 pesetas arroba, vino 3, judías 5.

Se acentúa el alza en caldos y se hallan en calma los precios de trigos.

Hay muchas existencias en cereales.

Mondejar.—Trigo superior 11<sup>75</sup> pesetas fanega, trigo común 11<sup>25</sup>, cebada 7<sup>50</sup>, avena 5<sup>75</sup>, aceite 12 pesetas arroba, vino 2<sup>25</sup>.

Se acentúa el alza en cereales.

Hay muchas existencias en vino.

Molina.—Trigo superior 11 pesetas fanega, trigo común 9<sup>75</sup>, cebada 7, centeno 8, avena 4<sup>75</sup>, aceite 14 pesetas arroba, vino 3, aguardiente 6, judías 6, miel 12.

Se acentúa el alza en granos y la baja en caldos.

Hay pocas existencias en granos. El último mercado ha estado desanimado con pocas transacciones.

Peralejos.—Trigo superior 11 pesetas fanega, trigo común 9<sup>50</sup>, cebada 6, centeno 7, avena 4<sup>50</sup>, aceite 15 pesetas arroba, vino 4<sup>80</sup>.

En cereales, caldos y aceites se nota tendencia á alza.

No hay existencias en cereales, legumbres y hortalizas.

Sacedón.—Trigo superior 12 pesetas fanega, trigo común 11, cebada 8, centeno 9, avena 6, aceite 12 pesetas arroba, vino 2<sup>25</sup>.

Se acentúa el alza en los vinos y aceites.

Hay muchas existencias en vinos y pocas en aceite.

## Noticias generales

Dícese que ha sido denunciado nuestro estimado colega local *El Atalaya* por el artículo de fondo del viernes último, que trataba de la guerra de Cuba.

Sentiríamos se confirmase la noticia que hasta ayer hemos tenido por cierta; pues sabe el apreciable colega nos identificamos con él en sus dichas y en sus contratiempos.

Le ha sido concedido el reintegro en la Academia de Ingenieros al alumno que fué destinado á la de Infantería, don Aurelio Matilla.

Además de las dos casas que han sido denunciadas y de las que ya dimos cuenta en el pasado número, el Inspector municipal Sr. Calvo, ha denunciado por ruinosas las señaladas con los números 89 y 90 de la plaza de Jádenes.

El Dean de la Catedral de Sigüenza don Cayetano Ramos, ha sido designado Capitulár de la misma.

Hoy, á las once, se celebrarán honras fúnebres en la iglesia de San Nicolás por el eterno descanso del alma de la Sra. D.<sup>a</sup> Angela Vidal y Herrero, esposa del expresidente del Consejo de Ministros Sr. Sagasta.

El acto promete ser concurridísimo, pues están invitadas muchísimas personas afiliadas al partido liberal y otras que sin tener filiación política determinada, están siempre al lado del señor Conde de Romanones.

Los funerales serán costeados por los fusionistas más caracterizados de Guadalajara.

Ha sido nombrado Conserje-escribiente del Casino de Guadalajara, don Antonio Cañadas, empleado que era del Colegio de Huérfanos.

El domingo tuvo lugar en el Ateneo obrero el anunciado baile mensual con que obsequia á las familias de los socios tan importante centro de recreo, que hoy preside nuestro amigo D. Cándido Luque.

El baile estuvo muy animado y concurrido de bellas niñas, que lucían sus encantos en los espaciosos salones del Obrero.

Nuestra enhorabuena á la Junta.

Días pasados tuvimos el gusto de saludar en Guadalajara á D. Camilo Novos y Seoane, Secretario particular del Director general de Instrucción pública, Sr. Conde y Luque.

Completamente restablecido de la enfermedad que le ha retenido unos días en cama, hemos tenido hoy el gusto de saludar á nuestro querido amigo y Agente de negocios, D. Enrique Fluiter.

Hemos recibido el cuaderno 15.<sup>o</sup> del Diccionario taurino de Sanchez Neira, que con gran lujo edita el reputado impresor Regino Velasco.

La obra alcanza ya á la letra S y el último cuaderno contiene los retratos de los célebres Romero y Costillares y de Lagartija, Joseito y Reverte.

El día 6 fueron socorridos en Madrid por *El Imparcial*, los soldados hijos de esta provincia que han regresado de Cuba, Miguel Ortega, de Brihuega; Pedro Vicente Bárcena, de Villanueva; Víctor García Franciso, de Alarilla; Casimiro Romero, de Torija; Luciano Sanz, de Hita; Domingo Baños, Alejo Lamparero y Macario San José Expósito, de Guadalajara; Tomás Badiola, de Tartanedo y Eduardo Sacristan, de Trillo.

### Un suicidio.

Al amanecer del día 6 ayer fué encontrado el cadáver de un hombre desconocido, en el sitio llamado los cuatro caminos y un poco más arriba del empalme de la carretera de Chiloeches con la de Cuenca.

Empuñaba en la mano derecha el arma con que se disparó un tiro en la sien del mismo lado y estaba revolcado en su propia sangre.

En una camilla de la Cruz Roja fué conducido el cadáver al jardín del cuartel de San Carlos y se le colocó próximo á la verja, para que pudiera ser identificado.

No se le ha encontrado papel alguno ni iniciales en la ropa.

Dicen que anoche estuvo el suicida cenando en el café de las Columnas, que allí preguntó por la mejor fonda, que después entró en el café de Fernando, hoy de Domingo Gomez, y escribió cuatro cartas mientras tomaba una botella de cerveza.

En su poder se le han encontrado 60 céntimos y unos palillos para la dentadura.

Por su porte y su aspecto, parece persona de cultura; es de estatura regular, barba clara y algo calvo.

Ayer falleció en esta capital D. Juan Rodrigo Carmona, Conserje que ha sido muchos años del Casino de Guadalajara, donde ha prestado muy buenos servicios y era estimado de todos los socios.

Descanse en paz el alma del finado y su afligida familia reciba en estas líneas la expresión de nuestro pésame.

Al colocar unas muestras del dependiente del Comercio del «Carmen» Eduardo Lueta, sufrió ayer una caída de la escalera de mano con tan mala suerte, que se dislocó un brazo.

Le ha sido concedido el pase á Guadalajara en comisión de servicio al capitán de la Guardia civil D. Artemio Díez que fué trasladado el mes pasado á la Comandancia de Huesca.

La Dirección general del Tesoro público ha concedido autorización para que en esta Delegación de Hacienda se abra desde luego el pago de los libramientos de carácter no preferente, cuya fecha de expedición alcance al día 31 de Enero último.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que la pensión de 50 céntimos diarios concedida por Real decreto de 4 de Agosto de 1895 á las familias pobres de reservistas llamados á las filas, se continúe abonando á las personas á quienes hubiese sido otorgada, aun cuando sus respectivos causantes hayan fallecido ó fallezcan, hasta tanto que les sea señalada la del Estado á que tengan derecho por la defunción de aquellos, con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.

Por lo que respecta á las familias de reservistas que, por razón de las causas del fallecimiento de éstos carezcan de derecho á pensión del Estado, según lo establecido en la legislación vigente, continúen asimismo percibiendo la de 50 céntimos diarios hasta que las Cortes tomen un acuerdo acerca del particular.

Si algunas de las familias hubiesen dejado de percibir dicha pensión, vol-